

SECRETARIA.

A Despacho del Sr. Juez. Informando que la curadora ad-litem del demandado FARLEY GIOVANNY GARZON CASTRO allega correo en el que indica que acepta el cargo para el cual fue designada.- Sírvasse proveer.
Cali, 4 de junio de 2021

Auto No. 955

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, cuatro de junio de dos mil veintiuno.

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

DISPONE:

Primero.- Téngase por notificada en el cargo de Curadora Ad-Litem del demandado FARLEY GIOVANNY GARZON CASTRO a la abogada AMPARO PINEDA JARAMILLO portadora de la T.P. No. 26.013 del C.S. de la J., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Segundo.- Ordénese remitir por parte de la parte demandante, copia del expediente vía correo electrónico a la curador ad-litem, a quien se le indicara que el término para contestar empezara a correr, una vez se haga la respectiva remisión del mismo.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5819bf867f4cd1ae7c7db5e02b2f04176e922ac581e391be02f9ec3eda7dd05

Documento generado en 08/06/2021 02:34:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>